



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el 166° Aniversario de Salto, ciudad cabecera del partido homónimo, que se celebra el día 17 de Octubre del corriente año, adhiriendo a los actos organizados para su conmemoración.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Patricia Moyano".

PATRICIA MOYANO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Salto es una ciudad del norte de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, cabecera del partido homónimo. Se encuentra a 188 km de la Ciudad de Buenos Aires (por RN7) y a 54 km de Pergamino (por RP32), siendo sus principales vías de comunicación las rutas provinciales: 31, 32 y 191 e indirectamente las rutas nacionales 7 y 8.

Entrada a la ciudad, por la ruta provincial 32, con vista a banderas del mundo y la bandera argentina en el centro.

El nombre proviene de un salto de agua producido por uno de los numerosos afloramientos rocosos que posee el Río Salto.¹ El mismo río, al unirse con el Arroyo Saladillo Chico e ingresar en el partido de Arrecifes, adopta el nombre de Río Arrecifes.

Según algunos documentos, en 1637 se distribuyen tierras en esta zona.

A raíz de la actitud violenta de los indígenas en la zona, el capitán Juan de San Martín realiza una incursión y deja establecida, a fines de 1737, "La Guardia Avanzada del Salto", a la cual llega en 1752 la Compañía de Blandengues "La Invencible".

El 7 de septiembre de 1759 el Consejo de Indias expide una Real Cédula por la que ordena al Gobierno de Buenos Aires ponerse de acuerdo con el Cabildo para todo lo concerniente a la nueva población. Sin embargo, la fundación no se realiza.

En 1772 el Gobernador Vértiz informa que las Compañías de Soldados se mantienen en su lugar. Un informe elevado en 1782 por el Comandante de frontera, dice que la Guardia Avanzada San Antonio de Salto, cuenta con 493 habitantes sin contar soldados, solteros y peones: es la población más numerosa de la frontera.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Salto figura como partido desde 1816, pero oficialmente lo es desde el 17 de octubre de 1854, cuando se sanciona la Ley de Municipalidades.

En 1868 el pueblo es duramente afectado por una epidemia de cólera.

En 1896 llega el ferrocarril, un tranway rural de los hermanos Lacroze.

En 1953 el partido, y por tanto el pueblo, es denominado Saltito. La población resiste de hecho la medida hasta recuperar la denominación original.

A favor de sus fértiles tierras, consideradas entre las mejores del mundo, Salto ha sido desde siempre una localidad agrícola por excelencia.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares tenga la amabilidad de acompañar con su voto afirmativo la presente Declaración.



PATRICIA MOYANO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.